



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

FOLIO Nº 001494

LA PLATA, 26 AGO. 2020

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1148690/2020, por el cual SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA, gestiona el servicio mensual de mantenimiento profesional de soporte y mantenimiento del sistema de infracciones, según anexo I, con destino a DESPACHO-SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA, mediante Solicitud de Pedido Nro.915/2020, obrante a fs. 12; y

**CONSIDERANDO:**

Que debido a la necesidad de poner en marcha la plataforma de Gestión de Faltas y mantener la misma en condiciones, se solicita a la firma proveedora de los equipos, el servicio de soporte y mantenimiento del Sistema de infracciones.

Que se le solicitó presupuesto a la firma E- BINARIA S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$546.000,00).

Que el Secretario de Políticas Públicas en Seguridad Y Justicia y el Contador General certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional prevista por el art. 156 inc. 8 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional prevista por el art. 156 inc. 8 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

E- BINARIA S.R.L.: ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$546.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS FECHA PRESENTACION DE FACTURA EN DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

**ARTICULO 2º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 58 SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA; Jurisdicción: 1110144000 SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA; Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro municipal.-

**ARTICULO 3º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



Dr. DARIO GANCUGLIA  
Secretario de Políticas Públicas  
en Seguridad y Justicia  
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata